

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 1 de 23

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1.1. FECHA		21	07	2025
1.1.2. ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO			
1.1.3. RESPONSABLE	DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA			
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
1.1.5. OFICINA MISIONAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA			
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA			
1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD				
El Municipio de TABIO es una Entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.				
1.3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)				
1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.				
1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.				
Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.				
Adicionalmente, establece el artículo 209 que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”.				
Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.				
Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el Municipio es la Entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo				

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 2 de 23

territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

1.4. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó un numeral al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite capacidad para la realización del objeto del contrato.

CAPITULO II

REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. NUMERAL 1. DECRETO 1082 DE 2015).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación que tiene como objeto:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO.

Que la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.”.

Que en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 3 de 23

mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Como parte del compromiso institucional con el mejoramiento de la infraestructura vial rural, se propone la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la pavimentación de un tramo pendiente en la vía de carácter departamental ubicada en la vereda Rio Frio Oriental, el cual no fue intervenido en su totalidad en una fase anterior. El segmento restante, de pocos metros, se encuentra próximo al límite con el municipio vecino, Zipaquirá, lo que ha generado dificultades en la movilidad, afectando la continuidad del tránsito vehicular y limitando los beneficios esperados de la intervención previamente ejecutada; por lo tanto, esta situación ha repercutido negativamente en la calidad de vida de los habitantes del sector y en la eficiencia del corredor como eje de conectividad intermunicipal.

En atención a esta necesidad y reconociendo la importancia estratégica del tramo para la comunidad local y regional, el Municipio gestionó y obtuvo la autorización por parte de la entidad departamental competente para adelantar la intervención correspondiente mediante el Oficio No. ICCU-S-2025-0004473 del 07 de Julio de 2025; por lo tanto, la ejecución de los estudios y diseños busca viabilizar técnicamente la pavimentación del tramo faltante, permitiendo completar el tramo de vía pavimentada para optimizar la transitabilidad, fortalecer la seguridad vial y contribuir al desarrollo social y económico del territorio mediante una infraestructura funcional y continua.

Aunado a lo anterior, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Construyendo Juntos”, se identifica en la Meta 117 “Realizar el mantenimiento y/o mejoramiento de 85 km de la malla vial terciaria”, por lo cual, se reconoce la importancia del proyecto vinculado al diagnóstico efectuado para la elaboración del Plan de Desarrollo en mención, beneficiando directamente a 1.025 habitantes de la Vereda Rio Frio Oriental, así como aquellas personas que circulan por esta vía departamental, principalmente de los Municipios de Tabio y Zipaquirá.

Por lo anterior, y considerando las condiciones de alto grado de deterioro de la malla vial del Municipio de Tabio, la premura de contar con el buen estado de la vía para garantizar el servicio de transporte escolar para nuestra población infantil y juvenil, las actividades en el Centro Día para los adultos mayores del Municipio; y, en general las actividades que impulsan la economía de las zonas por donde atraviesa; se requiere de carácter inmediato los diseños para la intervención en la vía ubicada en la Vereda Rio Frio Oriental, en el límite con la Vereda San Jorge del Municipio de Zipaquirá.

Debido a que la Administración Municipal de Tabio no cuenta con un grupo de profesionales adecuado y equipos apropiados para realizar estudios de suelos, levantamientos topográficos, estudios de suelos, estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio, diseño geométrico y señalización, diseño de pavimento, y diseño hidráulico, se hace necesario contar con una consultoría para realizar los estudios y diseños para la pavimentación de la vía objeto del estudio previo.

Por tanto, la Administración Municipal en cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, y conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario realizar la contratación para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO.**

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 4 de 23

Por lo anterior la entidad dispone satisfacer la necesidad mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA a través de la plataforma SECOP II con fundamento legal contemplado en el literal a) inciso 1º, numeral 2º Del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 de 2015.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 2º DECRETO 1082 DE 2015)

2.2.1. OBJETO A CONTRATAR

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO.

2.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 3º DECRETO 1082 DE 2015)

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a cada ITEM contratado.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

La presente consultoría está encaminada a realizar “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO..”, a fin de que estas cumplan con la normatividad y estándares establecidos por la reglamentación actual de INVIAS , AMBIENTAL Y SANITARIA RETIE y demás que requiera el desarrollo del proyecto de acuerdo a la Normatividad Colombiana e internacional vigente; así como que se cumpla con las expectativas de la administración Municipal, de los usuarios que harán uso de la vía.

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

VOLUMEN I	Levantamiento Topográfico
VOLUMEN II	Estudio de Suelos
VOLUMEN III	Estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio
VOLUMEN IV	Diseño geométrico y señalización
VOLUMEN V	Diseño de pavimento
VOLUMEN VI	Diseño Hidráulico
VOLUMEN VII	Presupuesto de Obra
VOLUMEN VIII	Especificaciones Técnicas y Programación de Obra

NOTA 1: El consultor, deberá realizar dentro de la visita de campo el reconocimiento total de la vía mencionada, recopilando la información necesaria a través, de informes que permitan tener una descripción puntual, el estado actual; acompañado de un registro fotográfico, la localización debidamente geo referenciada dentro al documento a presentar; así mismo cada uno de los documentos técnicos de evaluación del área deberán venir debidamente firmados por el profesional a cargo.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 5 de 23

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

Se realizará estudio topográfico de la información geográfica georreferenciado en altimetría y planimetría de la superficie del terreno para el tramo de la vía localizando accidentes geográficos, cuerpos de agua, alcantarillas, postes de energía, paramentos y demás puntos de interés, en el área de influencia del proyecto, que permita la localización del proyecto y diseño del corredor vial.

Adicionalmente se realizará el posicionamiento de una pareja de mojones para la referenciación de la posterior ejecución de las obras.

La topografía debe incluir parámetros, zonas verdes, límites de frentes de cada predio, postes eléctricos, pozos o cajas, sumideros y árboles.

ENTREGABLE:

- Informe Topográfico: (Descripción de las actividades del levantamiento; registro fotográfico; memorias de cálculo y carteras de campo).
- Planos de localización: (Representación de cada uno de los puntos levantados a lo largo del proyecto con coordenadas, planimetría, altimetría con cotas reales y perfiles del terreno, Planos de Poligonal).
- Registro fotográfico y ubicación de mojones.
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre completo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

ESTUDIO DE SUELOS:

Se llevará a cabo un estudio de suelos con el fin de identificar y caracterizar los materiales presentes en el área de intervención, mediante la ejecución de actividades de exploración, muestreo y análisis de laboratorio. Esta investigación permitirá determinar las propiedades físicas y mecánicas más relevantes de los suelos representativos de la subrasante, así como definir sectores homogéneos para el diseño estructural del pavimento, tomando como criterio principal los valores de CBR.

En el sector se ejecutarán tres (3) apiques con una profundidad de 1,5 metros cada uno. Durante el proceso de exploración se realizará la descripción estratigráfica de los perfiles de suelo y se recolectarán muestras alteradas e inalteradas a lo largo de las perforaciones.

Asimismo, se llevará a cabo la determinación del CBR in situ en suelos inalterados o, en su defecto, la toma de muestras para su posterior ensayo en laboratorio. Los sondeos incluirán la evaluación de las condiciones de humedad y presencia de agua subterránea. Finalmente, se efectuarán los ensayos de caracterización física y mecánica requeridos para la clasificación y análisis de los materiales.

ENTREGABLE:

- Informe Estudio de Suelos: Descripción de las actividades, registro fotográfico, ensayos de laboratorio.
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre completo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

ESTUDIOS DE TRÁNSITO CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO:

Se realizará estudio de tránsito capacidad y niveles de servicio para la vía en estudio, tendrá como objetivo la obtención de los datos de tráfico que permitan:

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 6 de 23

- Definir el tipo de proyecto de construcción y facilitar la adopción de los parámetros de diseño geométrico.
- Proporcionar las bases y parámetros para el diseño del pavimento.
- Definir el trazado y diseño geométrico de la vía, teniendo en cuenta las características morfológicas del terreno y evaluando la alternativa de un trazado que satisfaga la capacidad y niveles de servicio que se espera satisfacer.

El objetivo es definir el trazado y diseño geométrico de la vía que permita cumplir las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cuanto a radios de curvatura, pendiente y otros elementos con el fin de ofrecer una vía adecuada para garantizar la comodidad y seguridad de los usuarios de la vía.

Luego de definir el diseño geométrico del proyecto, se realizará el diseño de señalización y seguridad vial, de tal modo que se brinde seguridad y bienestar a los usuarios de la vía.

ENTREGABLE:

- Informe Estudio de Tránsito: Con la descripción de las actividades de campo y oficina; memorias de cálculo; registro fotográfico; y registros de campo.
- Informe de Diseño longitudinal, Transversal.
- Planos: Planta, perfil, secciones transversales, detalles
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre completo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN

Consiste en la definición del trazado de la vía, teniendo en cuenta las características de la vía actual y evaluando la alternativa de un trazado que satisfaga la capacidad y niveles de servicio que se espera satisfacer, según los resultados del volumen anterior.

El objetivo de este volumen es definir el trazado y diseño geométrico de la vía que permita modificar las condiciones técnicas actuales dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cuanto a radios de curvatura, pendiente y otros elementos con el fin de ofrecer una vía adecuada para garantizar la comodidad y seguridad de todos los actores de la vía.

Luego de definir el diseño geométrico del proyecto, se debe realizar el diseño de señalización y seguridad vial, de tal modo que se brinde seguridad y bienestar a los usuarios de la vía.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos se deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Realizar la recopilación de la información geográfica georeferenciada, utilizando cualquiera de las tecnologías presentes en el mercado, siempre y cuando se ofrezca un nivel de detalle que alcance una escala de 1:1000.
- Realizar el trazado definitivo, siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de diseño geométrico vial vigente a la fecha de la elaboración de los estudios y diseños.
- A partir del diseño geométrico de la vía, el consultor tendrá que realizar el estudio de seguridad vial para todo el proyecto, para lo cual debe apoyarse en información primaria del estudio de tránsito.
- Como complemento del diseño geométrico y el estudio de seguridad vial, se debe realizar el diseño de señalización vertical y horizontal de todo el proyecto, siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de señalización del Invia vigente a la fecha de la elaboración del

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 7 de 23

estudio.

- Se presentará la ubicación de cada tipo de señal, mediante la utilización del abscisado correspondiente para cada una de las señales, su diseño respectivo, indicando dimensiones y contenido; así mismo, se presentarán los cuadros resúmenes de las dimensiones de las mismas. El diseño de la señalización deberá ser compatible con el diseño geométrico de la vía existente, de manera que las señales no generen riesgo y posean óptima visibilidad en concordancia con la velocidad del proyecto.
- Materializar la totalidad del eje en planta y verificar en campo el cumplimiento de los criterios y consistencia geométrica del diseño, respecto a los contornos topográficos de la ladera, tal como lo especifica el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS.

Se elaborarán los planos requeridos para el proyecto que considere el consultor, sin embargo, se establecen como mínimo los siguientes:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO: Se presentará un plano en donde se muestre la ubicación del proyecto respecto a la región y el contexto nacional, en Planchas de 1.0 X 0.7 m.

REDUCIDO DEL PROYECTO: Se presentará a escala adecuada en los formatos planta- perfil y debe contener:

- Distribución de planchas de localización del proyecto con su respectiva numeración.
- Abscisado cada 20 metros.
- Referencia detallada de las abscisas de iniciación y terminación del proyecto.
- Orientación del proyecto (norte- sur)
- Esquema de la sección transversal típica Reducido del Perfil
- Perfil longitudinal del terreno
- Localización de obras complementarias
- Pendientes del proyecto
- Resumen de cantidades de obra

PLANOS DE DISEÑO: Se presentarán planos en los formatos planta- perfil o independiente planta y perfil de acuerdo con las condiciones topográficas del proyecto.

- Planos Generales: Se presentarán los planos generales de diseño como curvas típicas, intersecciones, criterios de diseño de retornos y carriles especiales, y bahías de parqueo.
- Planta Escala adecuada: Deberá incluir eje del proyecto rotulado con abscisas cada 20m, líneas de marca cada 10m y abscisa de los puntos singulares; Borde de Ancho de calzada proyectada; Borde de Ancho de zona; Línea de Chaflán; Sección transversal típica. Se presentarán las secciones mixtas, en corte o lleno, según sea el sector y deberá contener: - Ancho de calzada. - Bermas y/o cunetas - Pendientes transversales. - Taludes de corte y relleno.
- Cuadro de Especificaciones:
 - Tipo de tránsito (TL, TM, TP)
 - TPD
 - Índice de clasificación
 - Velocidad de diseño
 - Calzada
 - Corona
 - Pendiente máxima y Mínima
 - Radios mínimos
 - Curvas verticales (longitud mínima)
 - Ancho de estructura
 - Ubicación de D-BMs

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 8 de 23

- Cuadro de Coordenadas con cada uno de los vértices que aparecen en el plano
- Escalas gráficas
- Elementos de curvaturas del proyecto, incluye coordenadas de los PI
- Diagrama de peraltes.
- Localización de alcantarillas
- Cunetas revestidas con indicaciones de su entrega y descole. Perfil longitudinal Escalas: Adecuada
- Perfil de terreno existente por el eje y la media banca superior e inferior
- Proyecto de rasante con indicación de pendientes
- Elementos de curvas verticales (Abscisas, cotas de PIV, Longitud, K)
- Transición de peralte.
- Localización de sondeos y sus correspondientes perfiles estratigráficos.
- Localización de alcantarillas, pontones, puentes y muros. – Nombres de ríos y quebradas
- Secciones Transversales Las Secciones Transversales del estudio, se deben presentar en archivo gráfico y deben contener:
 - Escalas horizontal y vertical adecuada
 - Se presentarán cada 10 metros
 - Indicar en cada sección la abscisa, las cotas de rasante y del terreno natural, así como el área y volumen de corte y/o de terraplén de la sección y acumulado.

CARTERAS DE DISEÑO

- Cartera de Alineamiento Horizontal.
- Cartera de Alineamiento Vertical
- Cartera de Rasantes y peraltes (Eje: Abscisa y Cota – Borde Izquierdo: Peralte, Distancia y Cota - Borde Derecho: Peralte, Distancia y Cota).
- Replanteo de la totalidad de la sección transversal.
- Cartera de Chaflán
- Cartera de Movimiento de Tierras.

ENTREGABLE:

- ☐ Informe de diseño geométrico incluyendo carteras de diseño
- ☐ Planos de localización, planos de diseño: alineamiento longitudinal, secciones típicas, secciones transversales, detalles, notas, especificaciones, coordenadas.
- ☐ Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competente del profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

DISEÑO DE PAVIMENTO:

Diseñar el pavimento a partir de los datos de la exploración geotécnica y estudio de tránsito, definiendo estructura del pavimento (espesores y materiales apropiados), adicionalmente presentar recomendaciones técnicas, en especial en el proceso constructivo que contribuyan durante el proceso de obra para mitigar inadecuadas interpretaciones del diseño o inadecuadas prácticas de ingeniería que disminuyen la vida útil del pavimento.

ENTREGABLE:

- Informe de diseño de pavimento flexible a partir de los datos de la exploración geotécnica y estudio de tránsito para la vía estudiada.
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competente del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 9 de 23

DISEÑO HIDRÁULICO:

Se desarrollará un estudio hidráulico orientado al diseño de las estructuras de drenaje y obras de arte necesarias para asegurar un manejo adecuado de las aguas superficiales y subterráneas en el corredor vial. El estudio incluirá la estimación del caudal de diseño con base en análisis hidrológicos de la cuenca de aporte, considerando un periodo de retorno de 5 años, conforme a los lineamientos establecidos en las *Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras* (INVIAS, 2020) y el *Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS*.

Durante el proceso, se deberá realizar la delimitación de la cuenca, el análisis de precipitaciones y escurrimiento, y la definición de secciones hidráulicas. En la selección y dimensionamiento de las estructuras se tendrán en cuenta el nivel de aguas máximas, el tránsito de materiales de arrastre, el riesgo de socavación, así como la determinación de niveles de lámina de agua y velocidades de flujo, garantizando la funcionalidad y durabilidad de las obras proyectadas.

ENTREGABLE:

- Informe Diseño Hidráulico.
- Planos con Hidráulicos con el diseño de las estructuras de manejo de agua como: cunetas, filtros, alcantarillas, pontones, etc, según aplique.
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre completo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad

PRESUPUESTO DE OBRA:

Se realizará el coste total de la construcción del proyecto, mediante elaboración de los análisis de precios unitarios APU, considerando costos de materiales, transporte, personal y equipos, MGA y procesos constructivos.

ENTREGABLE:

- Presupuesto de Obra
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra.
- Análisis de Precios Unitarios
- Análisis AIU
- Análisis costos Interventoría
- MGA
- Proceso constructivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA:

Se elaborarán las especificaciones técnicas correspondientes a cada una de las actividades contempladas en el presupuesto de obra, las cuales incluirán de manera detallada los siguientes aspectos: unidad de medida, descripción de la actividad, procedimiento de ejecución, tolerancias admisibles para su aceptación, ensayos de control de calidad requeridos, tipo y características de los materiales, equipos necesarios, rendimientos, porcentaje de desperdicio, mano de obra involucrada, metodología de medición, forma de pago, criterios para la aceptación o rechazo de la obra, y cualquier otro requisito técnico necesario para garantizar la correcta ejecución y calidad de las intervenciones.

ENTREGABLE:

- Especificaciones Técnicas por ítem de obra.
- Programación de Obra.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 10 de 23

- Flujo de Inversión de los recursos.

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO El objetivo de este producto es elaborar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual deberá contener las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, conductores y pasajeros de vehículos privados y de carga, y comunidad en general), causados por la ejecución de la obra, de tal manera que siempre se favorezca la seguridad vial de los usuarios de la infraestructura y de quienes participan en la intervención y/u obras o eventos. Se adjuntará memorial de responsabilidad, cedula, tarjeta profesional, vigencia de la misma y firma de todos los documentos.

ENTREGABLE:

- Informe Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

El oferente deberá garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido.

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte o Vías, con Especialización en Gerencia de proyectos y/o SIG y/o afines.	<p>El director de la Consultoría deberá acreditar un mínimo de siete (07) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, de los cuales debe relacionar la experiencia como director de CONSULTORÍA (Estudios y/o diseños y/o Interventoría de proyectos de infraestructura vial) de por lo menos un contrato con las siguientes características:</p> <p>Para acreditar la experiencia específica deberá presentar:</p> <p>Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como director de CONSULTORÍA cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial y/o reporte de información en el Sistema Integral de Carreteras – SINC.</p> <p>La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.</p>
TOPÓGRAFO	Ingeniero Topógrafo	Experiencia profesional general mínimo cinco (5) años como ingeniero topógrafo, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 11 de 23

		<p>y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente.</p> <p>Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como Ingeniero topógrafo de obras viales. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.</p>
PROFESIONAL EN GEOTECNIA	Ingeniero en geotecnia o ingeniero Civil con especialización en geotecnia	<p>Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años como ingeniero geotecnia, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente.</p> <p>En caso de ser ingeniero civil debe acreditar tres (3) años de graduado como especialista en geotecnia.</p> <p>Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como GEOTECNISTA.</p> <p>La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.</p>
INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS	Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte, con especialización en vías y/o pavimentos.	<p>Experiencia profesional general mínimo de diez (10) años como ingeniero de vías y transporte, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del certificado COPNIA.</p> <p>Experiencia específica; en proyectos de consultoría de vías terciarias. Adjuntar al menos la certificación de participación como profesional en un contrato cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial</p>

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 12 de 23

DISEÑADOR HIDRÁULICO	Ingeniero civil con especialización en área de hidráulica.	Profesional con título de ingeniero civil, con especialización en área relacionada con hidráulica con experiencia profesional no menor de 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título como especialista hidráulico. Experiencia específica como diseñador hidráulico debidamente acredita en un (1) contrato que lleve por objeto diseño hidráulico y drenaje en carreteras.
-----------------------------	--	--

2.2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 4º DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DEL MERCADO: Para definir el valor de la consultoría respecto a la necesidad evidenciada, se requirieron tres (03) cotizaciones mediante las cuales se abarcaran los productos requeridos para los mencionados estudios y diseños, como se evidencia a continuación:

COTIZACIONES				RUTA 3 ARQUITECTURA		JULIO LEANDRO GARZÓN ALFONSO		MACH INGENIERIA SAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Levantamiento Topográfico	UND	1	\$4.950.000	\$4.950.000	\$5.200.000	\$5.200.000	\$4.500.000	\$4.500.000
2	Estudio de suelos	UND	1	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.900.000	\$6.900.000	\$6.000.000	\$6.000.000
3	Estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio	UND	1	\$2.750.000	\$2.750.000	\$2.800.000	\$2.800.000	\$2.500.000	\$2.500.000
4	Diseño geométrico y señalización	UND	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$4.800.000	\$4.800.000	\$4.500.000	\$4.500.000
5	Diseño de pavimento	UND	1	\$3.300.000	\$3.300.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.000.000	\$3.000.000
6	Diseño hidráulico	UND	1	\$3.850.000	\$3.850.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$3.500.000	\$3.500.000
7	Presupuesto de Obra	UND	1	\$2.750.000	\$2.750.000	\$2.800.000	\$2.800.000	\$2.500.000	\$2.500.000
8	Especificaciones Técnicas y Programación de Obra	UND	1	\$1.100.000	\$1.100.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000
SUBTOTAL					\$29.700.000		\$31.000.000		\$27.500.000
IVA 19%					\$5.643.000		\$5.890.000		\$5.225.000
TOTAL					\$35.343.000		\$36.890.000		\$32.725.000

Adicional a esto, se realizó la búsqueda de procesos con características similares en el mercado, encontrando los siguientes, como base del presente proyecto:

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 13 de 23

ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR
Municipio de Villa de Leyva	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ	\$39.623.000
Municipio de Pesca	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	\$36.000.000
EAG	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS A TRAVÉS DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE	\$88.976.300

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$32.725.000)** incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

PRESUPUESTO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Levantamiento Topográfico	UND	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
2	Estudio de Suelos	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
3	Estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4	Diseño geométrico y señalización	UND	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
5	Diseño de pavimento	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
6	Diseño Hidráulico	UND	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
7	Presupuesto de Obra	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
8	Especificaciones Técnicas y Programación de Obra	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				SUBTOTAL	\$ 27.500.000
				IVA 19%	\$ 5.225.000
				TOTAL	\$ 32.725.000

Nota: Los valores ofertados están sin impuestos, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta la carga tributaria del Municipio al momento de preparar su oferta.

CUADRO DE RETENCIONES Y DESCUENTOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES

Retención o Impuesto descontado por el Municipio	Declarante de Renta	No Declarante de Renta
	Personas Naturales Personas Jurídicas	Personas Naturales Entidades sin ánimo de lucro
Retención en la Fuente por Renta	Ver Estatuto Tributario Municipal	Ver Estatuto Tributario Municipal
Estampilla pro - cultura	2%	2%
Estampilla Adulto mayor	4%	4%
Tasa pro deporte	1%	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%	2%
Retención en la fuente por IVA	Este descuento depende del tipo	%

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 14 de 23

(sobre el valor del IVA facturado)	de contrato	
Retención en la fuente por ICA	Ver Estatuto Tributario Municipal	Ver Estatuto Tributario Municipal

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 5° DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **TRES (03) MESES** contados desde la suscripción del Acta de Inicio.

2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 6° DECRETO 1082 DE 2015)

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No.	2025000557	FECHA	28/07/2025
RUBRO	NOMBRE META	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005	117. Realizar el mantenimiento y/o mejoramiento de 85 km de la malla vial terciaria.	9001 – RECURSOS PROPIOS	\$ 17.363.067
2.3.2.02.02.005	117. Realizar el mantenimiento y/o mejoramiento de 85 km de la malla vial terciaria.	9002 – R.P. SOBRETASA GASOLINA	\$ 12.610.942
2.3.2.02.02.005	117. Realizar el mantenimiento y/o mejoramiento de 85 km de la malla vial terciaria.	9329 – REC. BCE. REND. FCIEROS S.G.P. OTRO SECTORES	\$ 2.750.991
		VALOR TOTAL	\$ 32.725.000

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA EL PRESENTE PROCESO

3.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

Autorización para contratar: Ley 1551 de 2012 capítulo 5, artículo 29 literal d numeral 5.

Permisos: N.A.

Licencias: N.A.

Estudios y diseños: N.A.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 15 de 23

que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme al siguiente procedimiento:

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

3.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (6) meses más.
	2. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y un (1) año más.
	3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 16 de 23

	para la ejecución del contrato amparado.		
--	--	--	--

CAPITULO IV DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO			
4. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
4.1. TIPO DE CONTRATO			
CONSULTORIA			
4.2. CONDICIONES TECNICAS A EJECUTAR			
N/A			
4.3 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS			
<p>El Municipio pagara al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta, sin formula de reajuste, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un primer pago parcial del 30% del valor del contrato de consultoría, con la entrega y aprobación de la PRIMERA FASE que comprende los entregables del Levantamiento Topográfico y el Estudio de Suelos. b) Un segundo pago parcial del 50% del valor del contrato de consultoría con la entrega y aprobación de la SEGUNDA FASE que comprende los entregables de los Estudios de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio, Diseño Geométrico y Señalización, Diseño Hidráulico, y, Diseño de Pavimento. c) Un tercer y último pago del 20% del valor del contrato de consultoría que comprende la entrega de los productos del Presupuesto de Obra, Especificaciones Técnicas y Programación de Obra, así como ajustes finales a todos los productos que comprende el Contrato, sujetos a aprobación, previo a la Liquidación. Además de la presentación del acta de recibo final y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor y/o interventor que designe el Municipio de TABIO, así como el informe final por parte del Contratista y del Supervisor y/o Interventor, presentación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura, RUT, aportes a seguridad social y parafiscales, certificación bancaria, suscripción del acta de liquidación suscrita por parte de la entidad contratante y el contratista, y cumplimiento de todas las obligaciones de ley. <p>NOTA 1: El contratista deberá presentar para su previa verificación al supervisor del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades especificando el cumplimiento de las obligaciones con el debido soporte. • Deberá acreditar pago el sistema de seguridad social integral. • Factura <p>NOTA 2: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales (si se requiere), herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 3: Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.</p>			

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 17 de 23

El Municipio de Tabio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de TABIO, Cundinamarca.

4.5. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado.

La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos
7. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
8. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 18 de 23

12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
13. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causas actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
14. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
15. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
16. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

4.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Son obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales el contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar los estudios de la consultoría bajo las condiciones y normatividad aplicable para cada uno de ellos, de la misma forma, se comprometerá a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato; las que resulten de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación.
2. Presentar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato, un plan de trabajo con las actividades a ejecutar, para aprobación del supervisor que incluya por lo menos las fases, actividades, responsables y tiempos.
3. Contar con el personal profesional idóneo presentado en la oferta de acuerdo con los requerimientos del presente proceso, en el evento en que el **CONTRATISTA** requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del **MUNICIPIO**.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
5. Realizar el levantamiento topográfico con estación total georreferenciada a placa geodésica de segundo orden con que cuenta el Municipio con cierre de la poligonal y precisión 1:10.000, elaborar un informe técnico del levantamiento topográfico, presentar plano de altimetría con curvas de nivel, plano de planta general con localización, cuadro de coordenadas y detalles, plano de perfiles viales, anexar carta de responsabilidad, maricula profesional y certificado de calibración de la estación.
6. Realizar el estudio de suelos de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, que contenga un informe técnico, descripción de la geología del sitio, ejecución del número mínimo de sondeos de exploración definidos de acuerdo con la complejidad del proyecto, ejecución de ensayos de

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 19 de 23

laboratorio que permitan conocer con claridad la clasificación y los parámetros geo mecánicos del suelo, perfiles estratigráficos, alcance y limitaciones del estudio, recomendaciones generales, anexar carta de responsabilidad y matricula profesional del ingeniero.

7. Realizar el diseño geométrico y de señalización de acuerdo con la normatividad vigente, así como las alternativas de diseño de pavimento de acuerdo con los estudios de tránsito, capacidad y niveles de servicio, donde se encuentre informe detallado de cada capítulo, diseño longitudinal (definición de trazado, radios de curvatura, pendiente longitudinal, entre otros), diseño transversal (definición del perfil transversal, definición de secciones transversales, carteras de cálculo), entre otros documentos requeridos para los volúmenes de información.
8. Realizar el diseño hidráulico correspondiente, conformado por informe detallado, planos hidráulicos con el diseño de las estructuras de manejo de agua, tales como: cunetas, filtros, alcantarillas, pontones, entre otros.
9. Elaborar la programación general de las obras, teniendo en cuenta el diagrama de Gantt y la ruta crítica.
10. Entregar especificaciones técnicas de construcción. Se debe incluir como mínimo: item, unidad de medida, descripción, procedimiento de ejecución, tolerancias para aceptación, ensayos a realizar, materiales, equipo, desperdicios, mano de obra, medida y forma de pago, obra inaceptable, y demás especificaciones necesarias.
11. Elaborar el presupuesto general de obra debe incluir cada uno de los ítems y costos estimados de la obra, de la misma forma debe entregar el valor de la interventoría, memorias de calculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios (APU) (incluyendo equipos, materiales, mano de obra), cotizaciones y anexar el listado básico de insumos.
12. Entregar todos los documentos derivados de la ejecución del presente proceso en medio físico y magnético.
13. En general, verificar y aplicar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para los diseños que se realizan.
14. Realizar los correspondientes ajustes en los estudios si se requiere, hasta la aprobación de estos.
15. Asistir a los comités programados previamente en compañía de los especialistas y responsables del diseño con el fin de evaluar el avance del proyecto.
16. Elaborar y entregar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato.
17. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con el Municipio.
18. Suscribir y entregar a la ALCALDÍA MUNICIPAL un documento de cesión de derechos patrimoniales de autor correspondiente a cada uno de los estudios creados por el CONTRATISTA en cumplimiento del presente Contrato, para asegurar la titularidad de la ALCALDIA MUNICIPAL de todos los derechos patrimoniales de autor sobre tales obras sin limitación alguna de tiempo, territorio y facultades propias de los derechos patrimoniales.
19. Garantizar la calidad de los productos entregados y responder por ello.
20. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley

1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 20 de 23

ADMINISTRATIVO”, Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones y cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 21 de 23

legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e). **EXTRANJEROS:** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NOCUMPLE**.

*****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)***

5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato, esta se fija con base en la necesidad de que el oferente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo un (1) contrato celebrado, ejecutado terminado y liquidado con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté directamente relacionado con la consultoría (estudios y diseños,) de infraestructura vial relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica, geodésica o catastral, **cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial**, estos valores serán expresados

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 22 de 23

en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

NOTA: En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia Mínimo con dos (2) contratos celebrados, ejecutados terminados y liquidados con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con la consultoría (estudios y diseños) de infraestructura relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica o geodésica o catastral y estudios y diseños de vías o urbanismo, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.
- Actividad desarrollada.
- M2 diseñados

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Además de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general, El proponente debe acreditar con su propuesta mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Objeto: Consultoría para realizar: Los Estudios y diseños del mejoramiento o rehabilitación de vías y/o afines y directamente relacionados al objeto contractual.
- b) La sumatoria de los valores del contrato, deben ser mayor o igual al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 23 de 23

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos sea sociedad entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciar el Anexo N° 8 para relacionar su experiencia, como también establecer el valor de estos en S.M.M.L.V.

Para Consorcios o Uniones Temporales se verificará en el RUP que de manera conjunta se cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores, donde cada uno de los integrantes deberá contar con la totalidad de los códigos establecidos.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los que acreditan la experiencia específica.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente la: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1,160,000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$1.300.000,00

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE**

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 24 de 23

CONDICIONES, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000233100020050117801.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

N.A.

4.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N.A.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados a continuación y además deberán incluir en su Oferta los documentos aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta sea rechazada, según corresponda:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA	EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra, en el mismo orden aquí señalado.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así:</p> <p>2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.</p> <p>2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.</p>
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código:
	Formato Hoja Estudio Previo	Versión: Fecha: Página: 25 de 23

<p>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>	<p><u>FORMATO No 3 y 4.</u> EL PROPONENTE debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal.</p> <p>El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.</p> <p>c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente.</p> <p>d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p>5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)</p>	<p>Los proponentes <u>personas jurídicas</u> deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular.</p> <p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo</p>



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Hoja Estudio Previo

Código:
Versión:
Fecha:
Página: 26 de 23

	<p>dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.</p> <p>El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</p>
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.</p> <p>En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.</p>
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA	<p>Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.</p>
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.</p>



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Hoja Estudio Previo

Código:
Versión:
Fecha:
Página: 27 de 23

(Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:
Si se trata de una persona jurídica, debe dars aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:

“Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”.

“Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)”

Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.

**9. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTARIA
DEL
PROPONENTE. (RUT)**

El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.

**10. CERTIFICACIÓN
BANCARIA**

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en casode resultar seleccionado.

**11. BOLETÍN DE
RESPONSAB
LES
FISCALES**

No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Hoja Estudio Previo

Código:
Versión:
Fecha:
Página: 28 de 23

12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<p>Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.</p> <p>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.</p>
13. ANTECEDENTES JUDICIALES	<p>No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.</p>
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	<p>La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.</p> <p>Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia.</p> <p>La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.</p> <p>Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.</p>
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	<p>El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados.</p>
16. OFERTA ECONÓMICA	<p>La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos. Para la presentación de la oferta se requiere que la misma sea diligenciada en la sección Lista de Artículos de la plataforma SECOP II y anexan el Formato Oferta Económica.</p>
17. ANEXOS Y FORMATOS	<p>Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el</p>



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Hoja Estudio Previo

Código:
Versión:
Fecha:
Página: 29 de 23

	proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.
18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	<p>Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información:</p> <p>1. Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.</p> <p>2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda</p> <p>3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional: La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.</p>

****RECUERDEN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS AQUÍ EXIGIDOS DEBEN OBRAR EN LA PROPUESTA YA QUE POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS**

6. REQUISITOS ADICIONALES

6.1. BANCO DE PROYECTOS: (Proyectos de Inversión)

2024257850032

Segmento	Familia	Clase	Producto	Detalle Del Código UNSPCS	
80000000	80100000	80101500	80101500	SERVICIOS	



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Hoja Estudio Previo

Código:
Versión:
Fecha:
Página: 30 de 23

					DE CONSULTORÍ A DE NEGOCIOS Y ADMINISTRAC IÓN CORPORATIV A	
80000000	80100000	80101600	80101600	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	
81000000	81100000	81101500	81101500	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTU RA	
95000000	95110000	95111500	95111500	95111500	VÍAS DE TRAFICO LIMITADO	
95000000	95110000	95111600	95111600	95111600	VÍAS DE TRAFICO ABIERTO	
81000000	81550000	81151600	81151600	81151600	CARTOGRAFÍ A	
81000000	81550000	81151700	81151700	81151700	GEOLOGÍA	
83000000	83100000	83101500	83101500	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL ADO	
81000000	81100000	81102200	81102200	81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	

6.3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO
El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO MUNICIPAL No. 002 del 29 de mayo de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo “CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027”, el cual contiene los diferentes EJES ESTRATÉGICOS, SECTORES, METAS DE BIENESTAR Y METAS DE PRODUCTO que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.
6.3.1. EJE: CONSTRUYENDO JUNTOS CON INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
6.3.2. COMPONENTE: N/A
6.3.3. SECTOR: TRANSPORTE
6.3.4. PROGRAMA: CONSTRUYENDO JUNTOS CON INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE
<div>(ORIGINAL FIRMADO)</div> <div>DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div> <div>Elaboró: María Camila Cifuentes Cruz –Contratista– Secretaria de Infraestructura Revisó: Diana Cristina Borrego Espitia – Secretaria de Infraestructura Aprobó: Diana Cristina Borrego Espitia – Secretaria de Infraestructura</div>

Anexo No. 01
Matriz de Riesgos

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, “En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que “Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.
Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION- (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampara el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Mayor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecutivo	Financiero	Se presenta cuando al contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Positivo	Mayor	Alto	Alta

3	General	interno	Ejecución	Sociales o	Se presenta por factores de orden público que impiden el normal desarrollo el contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Positivo	Moderado	Alto	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectaciones en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocorre cuando se presentan daños ocasionales por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	Baja

No.	A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldía	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Oficina jurídica de contratos	Asesoría a la subdirección y ajuste del Estudio Previo	En el proceso inicial de contratación
2	Alcaldía	Labores permanentes de evaluación de cumplimiento financiero y físico del contrato y garantía única pactada	Bajo	insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación y Almacén	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

3	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Reporte inmediato de actividades que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto y Plan de contingencia	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción de los productos, conforme al cronograma
4	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Revisión de normatividad y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al inicio del proceso de contratación
5	Alcaldía	Gestión ante la Autoridad Ambiental competente en la zona del proyecto, para apoyar la identificación y obtención de la información secundaria requerida para el desarrollo del proyecto	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria de Planeación y Almacén	Supervisión sobre las actividades previstas para la recolección de información	Permanente
6	Contratista		Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista y Alcaldía	Verificación del cumplimiento de actividades de acuerdo al cronograma	Cuando se presenten las eventualidades

Anexo No. 02
Formato Oferta Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Levantamiento Topográfico	UND	1		
2	Estudio de Suelos	UND	1		
3	Estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio	UND	1		
4	Diseño geométrico y señalización	UND	1		
5	Diseño de pavimento	UND	1		
6	Diseño Hidráulico	UND	1		
7	Presupuesto de Obra	UND	1		
8	Especificaciones Técnicas y Programación de Obra	UND	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	19%
				TOTAL	

Nota: El contratista deberá tener en cuenta la carga tributaria del Municipio al momento de preparar su oferta.